



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de marzo 2022.-  
DECRETO ALC. N°1.183/2022.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 18 de marzo de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Iván Godoy Araya; Memorándum N°050, de fecha 18 de marzo de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°192, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por \$795.000.- destinados a la actividad "Muestras Deportivas en la Paseo Los Cóndores".

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, Planta Grado 7° EMS, por la suma de \$795.000.- (**Setecientos noventa y cinco mil pesos**), destinados a la compra de poleras con estampados, balones de futbol, mallas, tablas de skare, par de patines, prestación de servicios animador de actividades deportivas y todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de la actividad "Muestras Deportivas en la Paseo Los Cóndores".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta N°114.03.01.026.
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.